



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036- 2018 -MDCA

000147

Cerro Azul, 28 de marzo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, la solicitud de donación de 36 unidades de tubo 8", para la instalación del servicio de desagüe del local comunal del Centro Poblado Casa Blanca – Cerro Azul, formulado por su presidente Enrique A. Balboa Zevallos, mediante el Expediente signado con el N° 906-2018; el Informe N° 0048-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 10.03.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que mediante el Informe N° 048-2018-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 10.03.2018, la C.P.C. Rosa Felícita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad sí, se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la compra de 36 unidades de tubo de 8", para el servicio de desagüe del local comunal del Centro Poblado Casa Blanca – Cerro Azul por el monto de S/. 6, 840.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **MAYORIA** por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 art. 9 inciso 25 establece que: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación a favor del C.P. Casa Blanca – Cerro Azul; respecto a la compra de 36 unidades de tubo de 8", para el servicio de desagüe, por el monto de S/. 6, 840.00 soles.

000144



000146

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000143